



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO TÉCNICO DIVERSIFICADO DE BARRANQUILLA
“COTEDIBA”**

Licencia de funcionamiento: Res. 06208 del 30 de octubre de 2015
NIT.800256-090 DANE: No. 108001002673

**CONTRATO DE SUMINISTRO
No 004-2025**

CONTRATO NO:	004-2025	FECHA	20 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA "COTEDIBA"		
NIT/CEDULA:	800.256.090-4		
CONTRATISTA:	INFORMATICAIT S.A.S. Nit. 900.775.92-7 Y/O JUAN CARLOS FERRER CARRILLO mayor de edad e identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 8.768.106 expedida en Soledad (Atlántico)		
SUPERVISOR:	ALVARO ENRIQUE SAAVEDRA PACHECHO		
OBJETO:	SUMINISTRO DE PLATAFORMA EDUCATIVA VPS 16GB, 40 KIT NUEVA FORMA DE ENSEÑAR, 4 TINTAS PARA IMPRESORAS EPSONL3251, 1 UPS 750SAT, 1 DISCO DURO ESTADO SOLIDO		
VALOR:	Ocho Millones novecientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos M.L(\$8.981.744)		
PLAZO:	05 Dias (20 de agosto de 2025 al 25 de agosto de 2025)		

Entre los suscritos **ALVARO ENRIQUE SAAVEDRA PACHECO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **8.685.772**, expedida en Barranquilla (Atlántico), domiciliado en la ciudad de Barranquilla, actuando en calidad de Rector (a) y Representante legal de la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA "COTEDIBA"**, NIT:800.256.090-4, actuando como administrador del Fondo de Servicios Educativos quien en adelante y para efecto del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte **INFORMATICAIT S.A.S. Nit. 900.775.92-7 Y/O JUAN CARLOS FERRER CARRILLO** mayor de edad e identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **8.768.106** expedida en Soledad (Atlántico), quien en adelante y para efecto del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Quien bajo la gravedad de juramento afirma no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en lo prescrito por el numeral 10.16 del artículo 10 y el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 del 2015 de común acuerdo y en uso de la autonomía de la voluntad prevista en el Código Civil, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro en la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA "COTEDIBA"**. El cual se rige por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA: OBJETO**. Mediante el presente contrato el contratista se obliga a favor del **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA "COTEDIBA"**, a: **Suministrar los siguientes elementos:**

1	CLOUD	SERVICIO CLOUD COMPUTING	UNID	1.00	6,200,000.00 0.00	0.00	6,200,000.00
Plataforma educativa VPS 16GB de RAM 100GB SSD. - 1 año.							
2	KIT	KIT NUEVA FORMA DE ENSEÑAR ARTISAN	UNID	40.00	43,290.00 19.00	8,225.10	1,731,600.00
3	TINTAS	TINTAS PARA IMPRESORA EPSONL3251 (COMBO 4 COLORES)	UNID	4.00	55,000.00 19.00	10,450.00	220,000.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO TÉCNICO DIVERSIFICADO DE BARRANQUILLA
“COTEDIBA”

Licencia de funcionamiento: Res. 06208 del 30 de octubre de 2015
NIT.800256-090 DANE: No. 108001002673

4	UPS	UPS 750 SAT	UNID	1.00	200,000.00	19.00	38,000.00	200,000.00
5	DISCO SSD 512	DISCO DURO ESTADO SOLIDO 512 ADATA	UNID	1.00	186,000.00	19.00	35,340.00	186,000.00
Observaciones:							Subtotal	8,537,600.00
							Descuentos	0.00
							IVA	444,144.00
							ICO	0.00
							Total COP	8,981,744.00
							Saldo Pendiente	8,981,744.00
Total Nro. Líneas: 5								
Vir. Total: OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (PESOS COLOMBIANOS)								

SON: Ocho Millones novecientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos M.L(\$8.981.744)

SEGUNDA: NATURALEZA. Este contrato es denominado de **SUMINISTRO**, con el **CONTRATISTA** no se adquiere ninguna vinculación de carácter laboral, especialmente porque el **CONTRATISTA** admite y acepta que no tendrá ningún tipo de subordinación o dependencia, criterio fundamental para tener como de prestación de servicio la presente relación contractual. **TERCERA: OBLIGACION DEL CONTRATISTA.** Se obliga a las siguientes funciones: **EL CONTRATISTA** se compromete a desarrollar el objeto del contrato conforme a lo establecido en los estudios previos y en la propuesta presentada por el contratista, las demás obligaciones contenidas, en el manual de contratación de la institución, en el Decreto 1075 del 2015, Ley 1150 de 2007 y, demás normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual y de la responsabilidad de la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA “COTEDIBA”**; **PLAZO.** El término del presente contrato es de Cinco (05) día desde 20/08/2025 hasta 25/08/2025. **QUINTA: FORMA DE PAGO.** **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DIVERSIFICADA “COTEDIBA”**, pagará el valor total del contrato a la firma del mismo, emitidas y según se cumpla lo solicitado, presupuestadas y contratadas en el presente documento. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ DEL CONTRATO.** El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes en dos ejemplares. **SEPTIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El cumplimiento de la obligación de pago contraída a favor del contratista se subordinará a la apropiación presupuestal, correspondiente al presupuesto de gastos de la institución. En el rubro de, **2.1.2.02.02.008.12 Servicio uso portal académico < Gratuidad Arrendamiento de bienes >**. **OCTAVA: PROHIBICION DE LA DECISION.** El contrato no podrá cederse ni parcial, ni totalmente, sin la previa autorización escrita por parte del representante legal de la institución educativa. **NOVENA: SANCION.** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas en el presente contrato se regirá por las normas de los Códigos Civil y Código Penal. Se cancelará una indemnización del 10% más los daños y perjuicios ocasionados. **DÉCIMA: CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO.** Deléguese a ALVARO ENRIQUE SAAVDERA PACHECHO, con cedula de ciudadanía No **8.685.772**, quien coordinará el desarrollo del presente contrato, velará y verificará por su ejecución y el cumplimiento por parte del contratista **DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales y contractuales se fija el domicilio de las partes en la ciudad de Barranquilla. **DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.** Habrá la caducidad de este contrato cuando se considere por el rector que no se ha cumplido con el objeto de este contrato. El requerimiento de parte de cualquier órgano de control, fiscal, recaudador, administrativo será casual de incumplimiento, motivo éste para la cancelación directa. **DÉCIMA TERCERA:** El contratista se compromete a presentar los certificados que no están sancionados e inhabilitados por ningún ente de Estado para firmar el presente contrato. **DÉCIMA CUARTA.**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO TÉCNICO DIVERSIFICADO DE BARRANQUILLA
“COTEDIBA”**

Licencia de funcionamiento: Res. 06208 del 30 de octubre de 2015
NIT.800256-090 DANE: No. 108001002673

El presente contrato se someterá a la Ley Colombiana y a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa que conocerá las controversias que con ocasión de él se susciten, particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y Ley 190 de 1995, e igualmente en ausencia de normas administrativas específicas, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil. La Jurisdicción Competente para conocer las controversias que se susciten con ocasión del presente contrato, será la contenciosa administrativa. **DECIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte esencial del convenio, los siguientes documentos: a) Propuesta o cotización del contratista, b) el Recibo a satisfacción por parte del Rector. c) Paz y salvo de los respectivos documentos del CONTRATISTA.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla a los Veinte (20) días de Agosto de 2025.

ALVARO ENRIQUE SAAVEDRA PACHECO
C.C. 8.685.772 de Barranquilla.-
CONTRATANTE

INFORMATI@IT S.A.S
NIT No. 900.775.929-7
CONTRATISTA